

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.434.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 09246-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil de la Provincia de Santa Fe supone un abordaje de adolescentes de 16 a 18 años que transgredieron la ley basada en una mirada de Derechos Humanos, en el marco de la Ley de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N° 26.061).

Que, de acuerdo a ella, la Dirección de Justicia Penal Juvenil trabaja con establecimientos a puertas abiertas, como la Casa del Adolescente en Rafaela, y orienta sus actividades hacia medidas socioeducativas, a través de programas como Libertad Asistida.

Que, tras recorrer las instalaciones destinadas a Libertad Asistida en la ciudad, se observa un grado de abandono de las mismas, que impide el desarrollo de actividades en el lugar.

Que, Libertad Asistida consiste en cumplir con programas educativos y recibir orientación y asistencia de especialistas, no se cuenta con recursos materiales ni humanos para tal fin. Sólo están trabajando dos profesionales: una Trabajadora Social y una Terapeuta Ocupacional.

Que el 07 de junio del año 2018 el Concejo Municipal aprobó la Resolución N° 2331, en la que se solicita, entre otras cosas, mejoras edilicias para la sede donde funciona el Programa Libertad Asistida, debido al enorme deterioro que las mismas presentan y el refuerzo de recursos humanos y materiales.

Que no hemos recibido respuesta a la mencionada Resolución.

Que el mismo pedido fue realizado de manera personal en el marco de la reunión mantenida con el Ministro de Gobierno Pablo Farías el día 28 de Noviembre de 2018 en sede de Casa de Gobierno de Santa Fe.

Que el Sr. Gobernador en su visita del día 11 de febrero de 2019 se acercó al lugar, pudiendo corroborar personalmente el grado de abandono que presentan las instalaciones que deben recibir jóvenes en conflicto con la ley.

Que el programa Libertad Asistida es potencialmente valioso dado que cuenta con un amplio recorrido de trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal, pero no se puede desarrollar sin espacio físico ni personal acorde.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

### RESOLUCION

**Art. 1.º)** Solicítese a la Dirección de Justicia Penal Juvenil de la Provincia de Santa Fe se realicen de manera urgente mejoras edilicias en las instalaciones donde funciona el programa “Libertad Asistida” y se fortalezca dicho programa con recursos materiales y humanos.

**Art. 2.º)** Envíese copia de la presente al Ministro de Justicia y Derechos Humanos Dr. Ricardo Silverstein, al Coordinador del Nodo Región Rafaela, Dr. Fernando Muriel y al Intendente de la ciudad, Arq. Luis Castellano

**Art. 3.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela